

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL**

Cartagena, diez (10) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 16 de agosto de 2023 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se citan, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADA	CLASE DE PROCESO
1	13001310500920220008502	HERNANDO ENRIQUE HERRERA VA	PERSONERÍA DISTRITAL DE CARTAGENA	FUERO
2	13001310500820200023902	HERNANDO ENRIQUE HERRERA VA	COLPENSIONES, COLFONDOS S.A Y POR	ORDINARIO
3	13001310500720190042901	EVERCIO PRIMERA LANUZA	ECOPETROL S.A	ORDINARIO
4	13001310500820220002001	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LTDA VIS	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES	ESPECIAL
5	13468318900120020101401	ERASMO PATIÑO ARIAS Y OTROS	MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA	EJECUTIVO
6	13244318900120080059601	SERGIO RAFAEL ORTIZ IBAÑEZ	MUNICIPIO SAN JACINTO	EJECUTIVO
7	13001310500220220001001	GIOMAR ORTEGA PUELLO	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	ORDINARIO
8	13001310500320210009101	AMPARO JIMENEZ BARCHA	COLPENSIONES Y PROTECCION S.A.	ORDINARIO

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se proferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ceb417b1342514202a15765e4a69cc465a8d4ba60332cd2543b4c2b48cbc4c7**

Documento generado en 10/08/2023 02:51:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>